CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

DE: Electropar.

REF: Orden de compra.

FECHA: 13 OCT. 2023

13 OCT. 2023

325

13 10 2023

Al Departamento de Contratos y Garantías para su verificación.-

Mendieta

Mg. Abg. Liz Romina Mendieta Acosta
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

licitaciones@electropar.com.py | www.electropar.com.py
(021) 616 7165 | (021) 616 7109

Casa Central Av. República Argentina N° 1778 (021) 616 7000
Aviadores Av. Aviadores del Chaco N° 3051 (021) 616 7940
Lambaré Av. Cacique Lambaré esq. Juan Francisco Recalde (021) 616 7900
San Lorenzo Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 (021) 616 7960
CDE Calle Octavio Bosch esq. Coronel José J. Sánchez km4
Barrio Pablo Rojas (021) 616 7980
Centro de Distribución Picuiba casi Ruta Transchaco (021) 616 7800

Asunción, 13 de octubre de 2023

Señores
Contraloría General de la República (C.G.R.)
Dirección Operativa de Contrataciones (DOC)
Bruselas N° 1880
Presente
Ref.: CD PAC N° 30/2022
Descripción del llamado: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"
ID: (Portal Contrataciones Públicas): 409435

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación al llamado de referencia y en respuesta a su **Nota CGR/DOC N° 351/2023**, en la cual nos solicitan remitir la siguiente documentación:

Nota CGR/DOC Nº 354 /2023

Ref.: Remisión de Orden de Compra suscrito llamado *"Adquisición de Materiales Eléctricos"* - PAC Nº 30/22, ID Nº 409.435.

Señores
ELECTROPAR S.A
Avda. Rca. Argentina N° 1778
Asunción - Paraguay
Teléf.: 616-7165/616-7109
Ruc: 80009085-3
Correo Electrónico: licitaciones@electropar.com.py

Me dirijo a ustedes, en el marco de la Resolución CGR N° 1364 de fecha 07 de setiembre del 2.023, por la cual se adjudica la Contratación Directa (CD), para la *"Adquisición de Materiales Eléctricos"* correspondientes al PAC N° 30/22 – ID N° 409.435, del llamado *"Adquisición de Materiales Eléctricos"*, convocada por la Contraloría General de la República.

Al respecto, se remite adjunto un (1) ejemplar original de la Orden de Compra suscripta por las partes, para los fines pertinentes.

Asimismo, se recuerda que la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato – Declaración Jurada – Formulario N° 03, deberá remitirse a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), dentro de los próximos 10 (diez) días posteriores a la firma del mismo, cuya vigencia deberá extenderse hasta 31 de enero de 2024.

Se adjunta:

- 1 (una) Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vigencia hasta el 31/01/2024

Quedamos a disposición para responder cualquier otra solicitud y nos despedimos muy atentamente.

ALICIA SALCEDO
Administradora de Contrato
ELECTROPAR S.A.

Alicia Salcedo
Departamento de Licitaciones
ELECTROPAR

Tel: +595 21 616-7165
Cel: +595 984 188 444
Avda. Rca. Argentina 1778
Asunción, Paraguay
www.electropar.com.py

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA

licitaciones@electropar.com.py | www.electropar.com.py
(021) 616 7165 | (021) 616 7109

Casa Central Av. República Argentina N° 1778 (021) 616 7000
Aviadores Av. Aviadores del Chaco N° 3051 (021) 616 7940
Lambaré Av. Cacique Lambaré esq. Juan Francisco Recalde (021) 616 7900
San Lorenzo Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 (021) 616 7960
CDE Calle Octavio Bosch esq. Coronel José J. Sánchez km4
Barrio Pablo Rojas (021) 616 7980
Centro de Distribución Picuiba casi Ruta Transchaco (021) 616 7800

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 409435

A: Uoc Contraloría General de la Republica - Contraloría General de la República.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 409435**, para el suministro de **Adquisición de Materiales Eléctricos**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **Gs. 2.461.560 (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos sesenta)** y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el **31 del mes de enero de 2024.**

Nombre **RENATO ESTIGARRIBIA**
En calidad de Proveedor: **Apoderado**

Renato Estigarribia
Apoderado
ELECTROPAR S.A.

Firma: _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ELECTROPAR S.A.**

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SISTEMA DE CONTROL INTERNO NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015	Código	FO-AF-01/04
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	3
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 05

Nivel de Entidad:	**14 - Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** / /	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):			
ID del Llamado:	**409.435 - PAC N° 30/22**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"			
Proveedor:	**ELECTROPAR S.A**	**RUC**	**80009085-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA (Incluido)	MONTO MÍNIMO G.	MONTO MÁXIMO G.
1	4	Panel LED cuadrado de adosar de 24w luz fría. **Cotización por unidad.**	ARGO	China	Unidad	222	444	47.400	10.522.800	21.045.600
2	7	CABLE UTP Cat.6 interior. **Cotización en rollo de 300 mts, como mínimo.**	Prysmian	Brasil	Unidad	2	3	1.190.000	2.380.000	3.570.000
							TOTAL		**12.902.800**	**24.615.600**

SON GUARANÍES: Monto máximo guaranies veinticuatro millones seiscientos quince mil seiscientos (G. 24.615.600) IVA incluído, y monto mínimo guaranies doce millones novecientos dos mil ochocientos (G. 12.902.800) IVA incluído.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** El día de la suscripción del mismo por ambas partes.	**Hasta:** El 31 de diciembre de 2023.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El proveedor adjudicado entregará los bienes en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Entrega remitida por el Administrador del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA:	Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Logística, responsable Lic. Graciela Benítez.	**Forma de Pago:**	**Crédito**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: (N/A)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 6716/21.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	343	10	99	**24.615.600**
							TOTAL:	**24.615.600**

	11/10/2023	Mg. Augusto José Félix Paiva Subcontralor General
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.